



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 13 de Mayo del 2010.

DECRETO EXENTO Nº 1469 /

- VISTOS: 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
4) Decreto Nº 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral
5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- APRUEBASE, permiso sin goce de sueldo de la Sra. Jahaira García Desiderio, Rut: 22.599.178-2, Médico de la Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, establecimiento dependiente del Departamento Municipal de Parral, a partir del 10 de mayo del 2010 y hasta el 10 de Agosto del mismo año.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº Asesor Jurídico
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/VRB/jdf
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo